No. GS–2023 – 134542 **– DECES – UPRES – GUSAP–29.25**

Valledupar cesar, 5 de diciembre de 2023

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (e)
AV Circunvalar # 45-124, barrio el parque
Soledad atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67-7-200115-2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2023-071098-RASES8-UPRES-JEFAT del 26/06/2023, Se designó como supervisor del presente contrato señor Subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, Responsable movilidad UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-103980-DECES, del 18 de septiembre del 2023, la oficina de central de cuenta, hace entrega de facturas de servicios prestados en junio, radicada en el mes de julio del presente año.
2. Mediante comunicación oficial sin número, del 26 de octubre del 2023, la oficina de central de cuenta, hace entrega de facturas de servicios prestados en julio, radicada en el mes de agosto del presente año.
3. Mediante comunicación oficial sin número, del 26 de octubre del 2023, la oficina de central de cuenta, hace entrega de facturas de servicios prestados en agosto, radicada en el mes de septiembre del presente año.
4. Mediante comunicación GS-2023-130163-DECES, del 23 de noviembre del 2023, la oficina de central de cuenta, hace entrega de facturas de servicios prestados en septiembre, radicada en el mes de octubre del presente año.

RDD
SI Manyovis
05/12/23
11:54

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200115-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"**
Contratista	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES CHIRIGUANA**
Representante legal	**SERGIO ANDRES GIL CELIS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 75.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 35.000.000**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 110.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**09 MESES** **Hasta el 31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/06/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**02/10/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/03/2024**
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Según lo descrito por parte del señor subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, se adelantó la verificación de los servicios prestados por el contratista, por lo que se da recibido a satisfacción sobre los servicios recibidos de septiembre en el mes de octubre del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	planilla aportes parafiscales del mes de septiembre
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Chiriguana Cesar.	SI	Se recalca que facturaron los servicios de septiembre en el mes de octubre del presente año.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO		

portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan <u>copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la		

atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado (atención de urgencias vitales y/o		

prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato. **EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN**, Los precios para medicamentos serán pactados entre las partes y en ningún momento deben ser superiores a los valores establecidos en la lista de precios del PLM vigente, cuando se requiera moléculas de marca, o que se encuentre fuera del vademécum institucional, la orden médica debe ir perfectamente justificada por el especialista en la Historia Clínica y en las Ordenes médicas y notas de enfermería..		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de septiembre radicada en el mes de octubre del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2023 y 2024, restando (190) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 80.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 50.895.040**	**63,62%**
Valor total facturado	**$ 50.895.040**	**63,62%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 7.910.800**	**9,89%**
Valor pagado	**$ 50.895.040**	**63,62%**
Valor pendiente de entrega	**$ 29.104.960**	**36,38%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
	$ 18.191.400	07/07/2022	$ 18.191.400	54	$ 17.239.300	$ 952.100	385071323
24783	$ 21.947.700	06/08/2023	$ 21.947.700	40	$ 20.655.100	$ 1.292.600	385071323
2486	$ 5.705.200	04/09/2023	$ 5.705.200	20	$ 5.089.300	$ 615.900	385693723
2665	$ 7.910.800	06/10/2023	$ 7.910.800	43	$ 7.910.800	$ 00,00	420434723 420520723 420526523

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

5.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

5.3 se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente ***EDUARDO GALAN CONTRERAS***
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor Contrato N° **67-7-200115-2023**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co

Anexo: una (03 copias) de la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **14 de noviembre de 2023**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200115-2023**
Constancia de recibido No.	**005**
Contratista:	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA CESAR**
NIT del contratista:	**892300175-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 75.000.000**
Plazo de ejecución:	**31/03/2024**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REG. DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
24 NOV 2023
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**No Aplica**
Lugar de ejecución y/o entrega	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA CESAR**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**, Responsable Movilidad UPRES CESAR
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/09/2023 AL 30/09/2023**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (NIVELES I Y II) DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACIONES ODONTOLOGIA GENERAL AYUDAS DIAGNOSTICAS TERAPEUTICAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"	**$ 7.910.800**	**$ 7.910.800**	**$ 00,0**	**$ 7.910.800**

Acta de recepción de bienes	**No aplica**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	HRSA 93071	04/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
2	HRSA 93095	04/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
3	HRSA 93397	07/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
4	HRSA 93411	07/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
5	HRSA 93594	11/09/2023	$ 78.700				$ 78.700		
6	HRSA 93685	12/09/2023	$ 531.400				$ 531.400		
7	HRSA 93709	13/09/2023	$ 2.878.300	20/10/2023	$ 509.740		$ 2.878.300	SE OBJETA LISIS DE ADHERENCIAS NO EVIDENCIADA EN DESCRIPCION QUIRURGICA, ADEMAS HACE PARTE DE VIA DE ACCESO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO SE FACTURA CESAREA COMO PROCEDIMIENTO PRINCIPAL Y SE GLOSA LA DIFERENCIA (CESAREA SOAT-20% $1.477.760).	GLOSA CONCILIADA
8	HRSA 94012	14/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		

9	HRSA 94015	14/09/2023	$ 22.800				$ 22.800		
10	HRSA 94016	14/09/2023	$ 218.800				$ 218.800		
11	HRSA 94101	16/09/2023	$ 37.100				$ 37.100		
12	HRSA 94102	16/09/2023	$ 37.100				$ 37.100		
13	HRSA 94104	16/09/2023	$ 153.400				$ 153.400		
14	HRSA 94119	16/09/2023	$ 67.700				$ 67.700		
15	HRSA 94249	18/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
16	HRSA 94376	18/09/2023	$ 11.400				$ 11.400		
17	HRSA 94383	18/09/2023	$ 318.800				$ 318.800		
18	HRSA 94457	19/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
19	HRSA 94477	19/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
20	HRSA 94546	19/09/2023	$ 196.300				$ 196.300		
21	HRSA 94634	20/09/2023	$ 81.400				$ 81.400		
22	HRSA 94658	20/09/2023	$ 120.900				$ 120.900		
23	HRSA 94659	20/09/2023	$ 35.900				$ 35.900		
24	HRSA 94741	21/09/2023	$ 52.300				$ 52.300		
25	HRSA 94748	21/09/2023	$ 26.900				$ 26.900		
26	HRSA 94757	21/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
27	HRSA 94841	22/09/2023	$ 80.800				$ 80.800		
28	HRSA 94872	22/09/2023	$ 62.500				$ 62.500		
29	HRSA 94903	22/09/2023	$ 175.100				$ 175.100		
30	HRSA 94917	23/09/2023	$ 235.500				$ 235.500		
31	HRSA 94990	25/09/2023	$ 37.100				$ 37.100		
32	HRSA 95001	25/09/2023	$ 472.000				$ 472.000		
33	HRSA 95219	27/09/2023	$ 74.200				$ 74.200		
34	HRSA 95233	27/09/2023	$ 48.500				$ 48.500		
35	HRSA 95249	27/09/2023	$ 37.100				$ 37.100		
36	HRSA 95304	27/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
37	HRSA 95511	28/09/2023	$ 256.500				$ 256.500		
38	HRSA 95599	29/09/2023	$ 48.500				$ 48.500		
39	HRSA 95600	29/09/2023	$ 434.900				$ 434.900		
40	HRSA 95601	29/09/2023	$ 48.500				$ 48.500		
41	HRSA 95602	29/09/2023	$ 434.900				$ 434.900		
42	HRSA 95610	29/09/2023	$ 7.000				$ 7.000		
43	HRSA 95621	29/09/2023	$ 53.500				$ 53.500		
TOTAL			**$ 7.910.800**		**$ 509.740**	**$ 0**	**$ 7.910.800**		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de SEPTIEMBRE, radicada en el mes de OCTUBRE del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO
se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripcion del ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CERTIFICAR OPORTUNIDAD
Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.

La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor de contrato **No 67-7-200115-2023**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co